AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

2312

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de abril de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se convocan procesos selectivos de acceso a puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se aprueban sus bases específicas.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 23 de abril de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se convocan procesos selectivos de acceso a puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se aprueban sus bases específicas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 80, de 4 de mayo de 2026, se procede a su corrección.

En la página 2026/1805 (75/44), en el Anexo VIII, punto 1 de la versión en euskera,

donde dice:

«1.– Deialdiko plazak.

Autopsietako laguntzaileen 2 lanpostu eskaintzen dira txanda irekian eta sarbide orokorreko modalitatean, honela banatuta:»

Debe decir:

«1.– Deialdiko plazak.

Ofizial espezialisten 2 lanpostu eskaintzen dira txanda irekian eta sarbide orokorreko modalitatean, honela banatuta:».